

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Departamento de Especialidades Técnicas

Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica

Guía para la Elaboración PLAN DE DESARROLLO QUINQUENAL

Armonización entre el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (SNECE) y el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (MECEC), según bloque legal y normativo publicado en la Directriz DM-1502-10-14 y lo requerido en el Plan de Desarrollo Quinquenal, DETCE- Ley 7372.

Junio 2020

Elaborado por

Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica

Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	2
Presentación.....	3
Estructura del documento de Plan de Desarrollo Quinquenal:	4
1. Portada.....	5
2. Datos Administrativos	6
3. Ubicación Geográfica	6
4. Datos de Finca e Infraestructura.....	7
5. Justificación	8
6. Oferta Educativa.....	9
7. Recursos Institucionales.....	11
8. Diagnóstico institucional de requerimientos técnicos.....	11
9. Plan Operativo de Inversión.....	13
10. Perfiles.....	15
11. Acuerdos de aprobación	16
12. Anexos.....	17

Presentación

La presente guía ha sido creada, con el fin de facilitar el proceso de elaboración del **Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ)** de los centros educativos que imparten especialidades técnicas (CTP, IPEC y CINDEA), deben presentar a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), en el Departamento Especialidades Técnicas (DET) específicamente a la Sección de Financiamiento y Coordinación Técnica (SFCT) para su respectiva revisión y aprobación.

En su ejecución se utilizan etapas descritas y comprendidas en el cuadernillo III Etapa Plan de Mejoramiento Quinquenal del Modelo de la Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (MECEC), así como, el bloque de legalidad dictado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública.

El Plan de Desarrollo Quinquenal se define como: “(...) la planificación que realizan las instituciones en función del fortalecimiento de las especialidades técnicas, y las necesidades institucionales a mediano plazo (5 años)”, en su ejecución se debe considerar el análisis de los datos que se deriva del Modelo de la Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense (MECEC), específicamente en la autoevaluación institucional, que cada centro educativo aplica, producto de la normativa legal publicado en la Directriz DM-1502-10-14 y el documento (“La Calidad de la Educación es un Asunto de Todos”, ratificado en la circular DM-004-01-11).

El presente documento es una guía paso a paso para elaborar el Plan de Desarrollo Quinquenal. Se recuerda la importancia de fundamentar cada área del documento apegado a las necesidades evidenciadas en el centro educativo según, el instrumento de diagnóstico de especialidades técnicas.

Estructura del documento de Plan de Desarrollo Quinquenal:

1. Portada.
2. Datos Administrativos.
3. Ubicación Geográfica.
4. Datos de Finca e Infraestructura.
5. Justificación.
6. Oferta Educativa.
7. Recursos Institucionales.
8. Diagnóstico Institucional de requerimientos técnicos.
9. Plan Operativo de Inversión.
10. Perfiles.
11. Acuerdos de aprobación.
12. Anexos.

La presentación formal la realiza el **director(a) del centro educativo**, mediante un **oficio de solicitud** dirigido a la Comisión Nacional de la Ley N°7372, solicitando la aprobación del Plan de Desarrollo Quinquenal.

A continuación se describen las secciones o apartados que se deben contemplar para su elaboración.

1. Portada

La portada del documento debe evidenciar el escudo del centro educativo y mostrar la información que se indican a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Nombre del centro educativo

Plan de Desarrollo Quinquenal

Periodo Año de rige del PDQ - Año de vencimiento del PDQ.

2. Datos Administrativos

Centro Educativo:

Código presupuestario:

Dirección Regional de Educación :

Circuito:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre del director (a):

3. Ubicación Geográfica

Provincia:

Distrito:

Cantón:

Otras señas:

Imagen satelital

Agregar imagen visible y legible

4. Datos de Finca e Infraestructura

Área total del terreno: _____

Área total de la finca: _____

Usos actuales del área de finca:

Agricultura	SI ()	Pecuario	SI ()	Turismo Rural y Ecológico	SI ()	otros	SI ()
	NO ()		NO ()		NO ()		NO ()

Área que tiene la infraestructura: _____

Número de pabellones: _____

Número de aulas: _____

Cantidad de laboratorios
institucionales:

Labor@	SI ()	TIC	SI ()	Audiovisuales	SI ()	Inglés	SI ()
	NO ()		NO ()		NO ()		NO ()
Cantidad:							

Cantidad de laboratorios
especializados:*1

Otros:

Gimnasio: SI () NO ()

Área de deportiva (plaza): SI () NO ()

Cuarto de Conectividad: SI () NO ()

Centro de Recursos
Tecnológicos: SI () NO ()

Comedor: SI () NO ()

Módulo de Tercer y Cuarto Ciclo
de Educación Especial: SI () NO ()

¹ Laboratorios de cómputo de las especialidades de electrónica, diseño publicitario, mantenimiento, redes entre otros.

4.1 Incluya el croquis actual del centro educativo

Incluir croquis legible.

5. Justificación

En este apartado debe responder a los retos que se plantea al sistema educativo y en especial a la Educación Técnica Costarricense con su Plan de Desarrollo Quinquenal es necesario establecer diagnósticos que permitan la planificación estratégica en los centros educativos que se conciben como unidades de gestión muy valiosas.

Es coadyuvante para el logro de las metas educativas del país y del mundo enlazar los referentes teóricos con la ejecución de procesos en pro de la mejora de la calidad educativa de ahí que la planificación institucional debe permitir la materialización de la Política Educativa Costarricense que está vigente.

De ahí que la información de las debilidades, fortalezas y criterios que se establecen como eje de la planificación que servirá de insumo al Plan de Mejoramiento Quinquenal y su planificación en cinco años. Se debe fundamentar las propuestas de la planificación en las líneas establecidas por entes competentes oficiales y debe enlazarse a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad (SNECE) y la articulación con la implementación del Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación (MECEC) y los documentos relacionados que tiene que ver con su referente teórico y práctico.

El análisis de la caracterización, la contextualización y de las capacidades serán fundamentales para determinar las prioridades del Plan de Desarrollo Quinquenal (PDQ) en cada centro educativo. Asimismo, en caso de que la Administración Central realice ajustes a los procesos de evaluación de la gestión escolar se deberá actualizar los procesos según las indicaciones emanadas.

Posterior al análisis realizado por el centro educativo este apartado debe responder a las preguntas: ¿Por qué se requiere la inversión en el quinquenio?, ¿Cuáles necesidades equipamiento solventarán los planes de inversión?, así como la importancia para el centro educativo.

6. Oferta Educativa

En este apartado se detalla la oferta educativa de especialidad y talleres aprobada para el curso lectivo vigente, en el momento de presentar la propuesta de plan de desarrollo quinquenal. Se debe adjuntar el oficio de aprobación emitido por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (**Anexo N°1**).

Para tal efecto se debe completar la información de las siguientes tablas:

Oferta Educativa por N° de Grupos de las Especialidades Técnicas			
Sección Diurna			
Especialidades	Décimo	Undécimo	Duodécimo
MODALIDAD INDUSTRIAL			
MODALIDAD COMERCIAL Y SERVICIOS			
MODALIDAD AGROPECUARIA			

Oferta Educativa por N° de Grupos de las Especialidades Técnicas			
Sección Nocturna			
Especialidades	I año	II año	III año
MODALIDAD INDUSTRIAL			
MODALIDAD COMERCIAL Y SERVICIOS			
MODALIDAD AGROPECUARIA			

Oferta Educativa por N° de Grupos de las Especialidades Técnicas		
Plan a 2 años		
Especialidades	I nivel	II nivel
MODALIDAD INDUSTRIAL		
MODALIDAD COMERCIAL Y SERVICIOS		
MODALIDAD AGROPECUARIA		

Oferta Educativa de los Talleres Exploratorios
Nombre del Taller Exploratorio
SETIMO
OCTAVO
NOVENO

7. Recursos Institucionales

En este apartado se detalla el conjunto de elementos con los cuales el centro educativo desarrolla su función.

Recursos humanos:

Cantidad de docentes técnicos (especialidad y talleres exploratorios): _____

Cantidad de docentes académicos: _____

Cantidad de personal administrativo: _____

8. Diagnóstico institucional de requerimientos técnicos

Cuadro de especialidad por plan de inversión, considerando el inventario institucional, los requerimientos mínimos de las especialidades técnicas y los recursos institucionales vigentes establecidos por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), se obtiene las necesidades en términos de porcentaje brindando la fundamentación a las metas propuestas para obtener los objetivos planteados en los perfiles de cada plan de inversión propuesto. La información derivada obedece a los estándares del MECEC: desarrollo educativo y gestión educativa.

Ejemplo: Enumerar en orden de prioridad

Especialidad Técnica y/o requerimiento institucional	Requerimiento mínimo vigente	Necesidad en términos de porcentaje, considerando los bienes existentes.
1- Especialidad de Diseño y Desarrollo Digital.	En ficha técnica se identifican 135 líneas con la descripción de los artículos requeridos para obtener el 100% del equipamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Como resultado del análisis se determina una necesidad de equipamiento del 52.84%, la infraestructura cumple con las normas DIEE. 2. Indicar costo aproximado.
2- LABORATORIO DE TIC # 3 <i>Nota: se toma como referente el documento vigente facilitado por la DETCE, Departamento de Especialidades Técnicas, Sección Curricular.</i>	En ficha técnica se identifican 28 líneas con la descripción de los artículos requeridos para alcanzar el 100% del equipamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Como resultado del análisis se determina una necesidad de equipamiento del 20.99%, la infraestructura cumple con las normas DIEE. 2. Indicar costo aproximado.

Nota: La tabla de comparación entre los requerirnos mínimos vigentes y lo existente según inventario institucional se debe adjuntar en el apartado de anexos.

9. Plan Operativo de Inversión

Corresponde a la distribución anual de los planes de inversión, para un periodo de 5 años. En su estructura se contempla la siguiente información:

Nombre del plan de inversión: Corresponde al nombre del Plan de Inversión que ha sido asignado y el cual debe mantenerse en todos los documentos que hagan referencia al mismo, excepto que se haya aprobado un cambio.

Objetivo: Corresponde al objetivo general que ha sido establecido para el Plan de Inversión.

Indicador: Corresponde a la expresión numérica (absoluta o porcentual) del objetivo general del Plan de Inversión y corresponde a la necesidad de planteada en el diagnóstico institucional.

Periodo: Se debe indicar con una equis “X”, el periodo en el cual se ha propuesto hacer la inversión de los fondos correspondientes al Plan de Inversión.

Nota:

Por cada periodo se debe incluir un máximo de tres Plan de Inversión, según Acta N°26, Acuerdo N° 6. La comisión en pleno acuerda que se deben presentar por Institución tres proyectos como máximo con su respectiva justificación para el proceso enseñanza-aprendizaje, ...

Para su presentación se debe utilizar la estructura que se presenta a continuación.

NOMBRE	OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO				
			20_	20_	20_	20_	20_
Ejemplo Equipamiento de los Laboratorios de Cómputo Institucionales N°1 y N°2.	Ejemplo Equipar los Laboratorios de Cómputo N°1 y N°2 con los requerimientos mínimos para el desarrollo de las especialidades.	Ejemplo 2 Laboratorios de cómputo institucionales equipados al 100%.	X				
Equipamiento y acondicionamiento de la Especialidad de ...	Equipar y acondicionar la Especialidad de Contabilidad con los requerimientos mínimos de duodécimo nivel para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Especialidad equipada y acondicionada al 90%.		X			
Mantenimiento preventivo y correctivo de ...					X		
Actualización de los requerimientos técnicos de ...						X	

10. Perfiles

Se debe incluir el perfil de cada Plan de Inversión (PI) propuesto.

Descripción: Describa en forma general en qué consiste el Plan de Inversión, el mismo debe tener relación con el nombre que se le ha asignado o una necesidad específica de la especialidad o del centro educativo.

Objetivos: Se recomienda redactar un objetivo general que tenga relación directa con el título del Plan de Inversión y agregar 2 a 3 objetivos específicos que respondan al objetivo general. Recuerde que cada objetivo debe llevar solo un verbo en infinitivo, al inicio de la redacción.

Bienes y servicios: Se debe especificar el tipo de equipamiento y los servicios que brindará el proyecto. En este apartado debe quedar reflejado cada uno de los objetivos específicos, los cuales responde al objetivo general.

Costos: Indique el costo aproximado del Plan de inversión.

Financiamiento: Indique el origen del dinero con el que se financiará el Plan de Inversión, tanto el año como su monto.

Nota:

Para confeccionar los perfiles correspondientes para al quinquenio se recomienda la utilización del formato que se detalla a continuación.

Perfil N° ____ (anotar el N° del perfil, según periodo) Periodo de Desembolso 20XX			
Nombre			
Descripción			
Objetivos	General		
	Específicos	1.	
		2.	
		3.	
Bienes y Servicios		•	
Año de Financiamiento	20XX	Costo aproximado	¢00.000.000,00
		Financiamiento	Ley N°7372

11. Acuerdos de aprobación

Esta sección debe evidenciar la transcripción de los acuerdos tomados por la Comisión Institucional de la Ley N°7372, la Reunión del Área Técnica y Junta Administrativa. Se debe indicar en prosa el número de acta, fecha y acuerdo tomado.

Para presentar la información solicitada se pueden apoyar en el siguiente cuadro:

Actor	Número de acta	Fecha	Acuerdo
Comisión Institucional de la Ley N°7372	Detallar la información en prosa		
Reunión del Área Técnica			
Junta Administrativa			

12. Anexos

Anexo N°1: Oficio de aprobación de la oferta educativa para el curso lectivo vigente emitido por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

Anexo N°2: Instrumentos de diagnóstico de requerimientos de especialidades técnicas.

Anexo N°3: La documentación en **formato digital (documento** –según lo indicado en la presente guía, oficio de aprobación de la **oferta educativa** vigente, Instrumentos de diagnóstico de requerimientos de especialidades técnicas).

Anexo N°4: Cualquier otra información relevante.